879070

Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 28 FEB 2025

DECRETO ALC. Nº 751 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 102° de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Prov. N° 2722 del 18 de Febrero de 2025, presentada por la funcionaria doña Macarena Andrea Díaz Fredes, por la cual remite Certificado de Vacaciones Progresivas emitido por la AFP HABITAT, en el sentido de autorizar el reconocimiento de Feriado Legal Progresivo correspondiente a 25 días hábiles, por haber cumplido el período exigido en el Art. 102 de la Ley N° 18.883.

3.- La resolución de acoger la solicitud.

D E C R E T O

Autorizase el reconocimiento del Feriado Legal Progresivo de **25 días hábiles,** a la funcionaria doña **MACARENA ANDREA DÍAZ FREDES,** Cédula de Identidad N° 15.522.196-8, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, por haber cumplido el período exigido en el Art. 102 de la Ley N° 18.883.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA MUNICIPAL *

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

JAA/GMG/RXMC/VFG/ams/cmt
DISTRIBUCION
- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos
- Copia Carpeta – funcionaria